

903962 ✓ 2239

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON LA AGRUPACION
SOCIAL y CULTURAL "ALMAS
CUEQUERAS".-

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1188 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL y CULTURAL "ALMAS CUEQUERAS" RUT: N° 65.229.665-3, representada por su Presidente (a) don (a) ALINE DANIELA AMESTELLI CASTILLO, cédula nacional de identidad N° 15.606.441-6, con domicilio en Nueva Extremadura N° 1526, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) TERESA BELEN CASTILLO MURILLO, cédula de identidad N° 20.559.530-9, con domicilio en Nueva Extremadura N° 1542, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "EQUIPAMIENTO, RESGUARDO Y DIFUSIÓN PARA LA AGRUPACIÓN".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 621, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito CULTURA, será la suma total de \$1.037.707. -(Un millón treinta y siete mil setecientos siete pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$988.292.- (Novecientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y dos pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$49.415.- (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos quince pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5825186 de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer a la agrupación mediante indumentaria personalizada estacional, equipamiento para difusión, resguardo y desarrollo de las actividades realizadas.

Objetivos Específicos:

- Adquirir indumentaria institucional poleras, parkas, jockeys con logo de la agrupación para fortalecer la identidad y presentación de sus integrantes.
- Comprar micrófono, pendrive y disco duro que permita difundir y registrar las actividades de la agrupación.
- Adquirir tela y materiales para la confección de forros destinados a la protección de maletas y equipos que será estampado con logo de la agrupación.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 7 Poleras polo mujer manga larga.
- 7 Poleras polo mujer manga corta.
- 7 Poleras polo hombre manga larga.
- 7 Poleras polo hombre manga corta.
- 4 Parka chaqueta hombre.
- 3 Parka chaqueta mujer.
- 20 Jockeys lanilla.
- 1 Micrófono.
- 1 Disco duro.
- 1 Pack 3 pendrive.
- 1 Rollo tela bistrech 50 mts.
- 16 Tancas colores.
- 3 Hilo rojo.
- 67 Estampados.
- 1 Piola nacional.



QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ALINE DANIELA AMESTELLI CASTILLO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) TERESA BELEN CASTILLO MURILLO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 13 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho

ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
AGRUPACION SOCIAL y CULTURAL “ALMAS CUEQUERAS”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL y CULTURAL "ALMAS CUEQUERAS"** **RUT: N° 65.229.665-3**, representada por su Presidente (a) don (a) **ALINE DANIELA AMESTELLI CASTILLO**, cédula nacional de identidad N° **15.606.441-6**, con domicilio en Nueva Extremadura N° 1526, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **TERESA BELEN CASTILLO MURILLO**, cédula de identidad N° **20.559.530-9**, con domicilio en Nueva Extremadura N° 1542, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"EQUIPAMIENTO, RESGUARDO Y DIFUSIÓN PARA LA AGRUPACIÓN"**

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **621**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito CULTURA**, será la suma total de **\$1.037.707**. -(Un millón treinta y siete mil setecientos siete pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$988.292.-** (Novecientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y dos pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$49.415.-** (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos quince pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5825186** de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer a la agrupación mediante indumentaria personalizada estacional, equipamiento para difusión, resguardo y desarrollo de las actividades realizadas.

Objetivos Específicos:

- Adquirir indumentaria institucional poleras, parkas, jockeys con logo de la agrupación para fortalecer la identidad y presentación de sus integrantes.
- Comprar micrófono, pendrive y disco duro que permita difundir y registrar las actividades de la agrupación.
- Adquirir tela y materiales para la confección de forros destinados a la protección de maletas y equipos que será estampado con logo de la agrupación.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 7 Poleras polo mujer manga larga.
- 7 Poleras polo mujer manga corta.
- 7 Poleras polo hombre manga larga.
- 7 Poleras polo hombre manga corta.
- 4 Parka chaqueta hombre.
- 3 Parka chaqueta mujer.
- 20 Jockeys lanilla.
- 1 Micrófono.
- 1 Disco duro.
- 1 Pack 3 pendrive.
- 1 Rollo tela bistrech 50 mts.
- 16 Tancas colores.
- 3 Hilo rojo.
- 67 Estampados.
- 1 Piola nacional.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

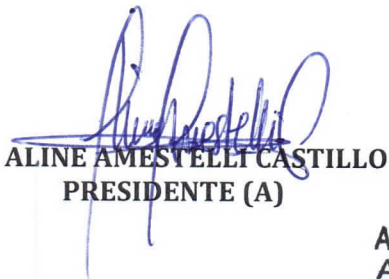
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

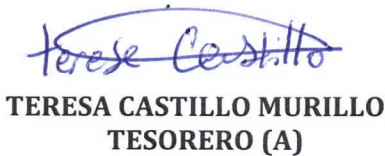
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ALINE DANIELA AMESTELLI CASTILLO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **TERESA BELEN CASTILLO MURILLO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 13 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


ALINE AMESTELLI CASTILLO
PRESIDENTE (A)


TERESA CASTILLO MURILLO
TESORERO (A)

Agrupación Social y Cultural
ALMAS CUEQUERAS
Pers. Jurid. N° 1886
Fund. 18 Agosto 2022
65.229.665-3



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	✓
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	✓
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	✓
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto.	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	✓
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	✓
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N 7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	✓
22	Formulario N° 8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	✓

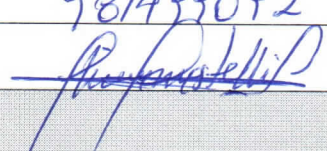
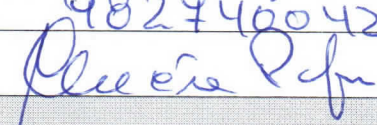
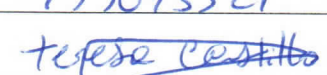
*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

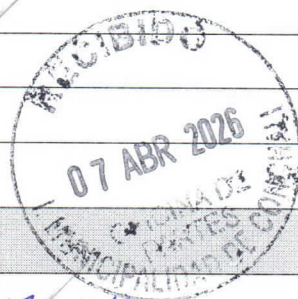
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Agrupación Social y Cultural Almas Cuegueras
Unidad Vecinal N°	27
Rut de la Organización	65.229.665-3
Número de la Personalidad Jurídica	1886
Número de Cuenta Bancaria	033971177468
Tipo de Cuenta	Chequera Electrónica
Banco	Estado
Correo Electrónico	AlmasCuegueras2018@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Aline Daniela Amestelli Castillo
Rut	15.606.441-6
Dirección	Nueva Extremadura 1526
Teléfono	981499092
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Clemencia del Carmen Plaza Lozo
Rut	9.001.045-K
Dirección	Pje Colchagua 4739
Teléfono	982740042
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Teresa Belén Castillo Morillo
Rut	20.559.530-9
Dirección	Nueva Extremadura 1542
Teléfono	979075521
Firma	





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 13-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°337382 con fecha 18-08-2022.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ALMAS CUEQUERAS
DOMICILIO : MARSELLA 5830, UNIDAD VECINAL NÂ°27. COMUNA DE
CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-08-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 27-12-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

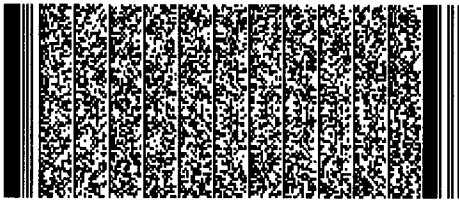
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ALINE DANIELA AMESTELLI CASTILLO	15.606.441-6
SECRETARIO	CLEMENCIA DEL CARMEN PLAZA LAZO	9.001.045-K
TESORERO	TERESA BELEN CASTILLO MURILLO	20.559.530-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-12-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 13 Marzo 2026, 08:55.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

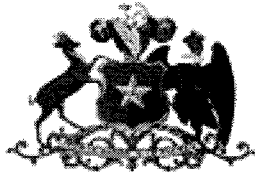


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 13-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°337382 con fecha 18-08-2022.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ALMAS CUEQUERAS
DOMICILIO : MARSELLA 5830, UNIDAD VECINAL NÂ°27. COMUNA DE
CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
NATURALEZA : 18-08-2022
FECHA CONCESIÓN PJ :
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 13 Marzo 2026, 08:55.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ALMAS CUEQUERAS GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) MARSELLA 5830 JUANITA AGUIRRE CONCHALI RUT 65229665-3 		▲ Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202306074645 FECHA EMISIÓN 19/07/2023 RUT USUARIO 15606441-6 CÉDULA USUARIO ALINE DANIELA AMESTELLI CASTILLO CÉDULA Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826784
5825186

INGRESO N°

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ALMAS CUE 65229665-3

NOMBRE

MARSELLA 5838

RUT

CONCHALI

DOMICILIO

Aporte Depósito del 5% FIDOF

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

07/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

49.415

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

49.415

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

49.415

duribe

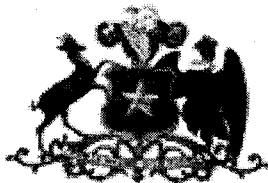
Tot.Redon:
mcuevas

49.410

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500689606094

Código Verificación:
6c41d5e1081c



500689606094

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

ALINE DANIELA AMESTELLI CASTILLO

R.U.N. :

15.606.441-6 Fecha nacimiento: 23 Febrero 1984

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

15606441-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

15606441-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN:

2 Abril 2026, 13:56.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

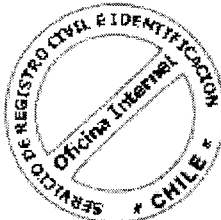
Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



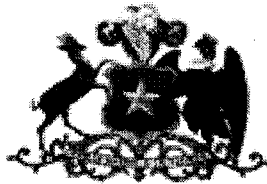
Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500689220501

Código Verificación:
6d750c98efc6



500689220501

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CLEMENCIA DEL CARMEN PLAZA LAZO

R.U.N. : 9.001.045-K Fecha nacimiento: 22 Marzo 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9001045-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9001045-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

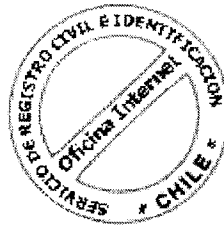
FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 10:09.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE



500689440639

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : TERESA BELÉN CASTILLO MURILLO

R.U.N. : 20.559.530-9 Fecha nacimiento: 12 Agosto 2001

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

20559530-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

20559530-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

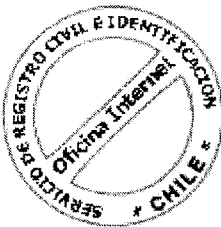
FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 21:06.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN 15.606.441-6
NOMBRE ALINE DANIELA AMESTELLI CASTILLO

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 08 junio 2026, 11:05 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **9.001.045-k**
NOMBRE **CLEMENCIA DEL CARMEN PLAZA LAZO**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 08 junio 2026, 11:06 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ALMAS CUEQUERAS, RUT 65.229.665-3, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 19/07/2023, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ALINE DANIELA AMESTELLI CASTILLO
RUT del representante legal	15.606.441-6
Nombre de la institución	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL ALMAS CUEQUERAS
RUT de la institución	65.229.665-3
Fecha de emisión del certificado	02/04/2026



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **20.559.530-9**
NOMBRE **TERESA BELEN CASTILLO MURILLO**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 08 junio 2026, 11:08 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



CONCHALI,

06 MAY 2026
06 MAY 2026

CERTIFICADORECEPTORES DE FONDOS
MUNICIPALES

Certifico que la Agrupación Social y Cultural Almas Cuequeras, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 621.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





BancoEstado

Sucursal

N° 074 Conchalí

CUENTAS CORRIENTES

Comprobante Depósito Efectivo
de BancoEstado

13/04/2026 11:19:16 Terminal: 4694
Asistente : jckfmDb6he

Cuenta : **33971177468**

Rut Dep. : 15.606.441-6

Monto :

\$1.000,00

Medio de Pago :

Efectivo

Titular :

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL

CS

695772F5

Para Consulta
Conserve este documento

Sr. Cliente los depósitos efectuados después de las
14:00 hrs se consideraran como operaciones del día
hábil siguiente.

Revise su comprobante de depósito antes de
retirarse de Caja

Informaciones: 600 200 00 11

Infórmese sobre la garantía estatal de los
depósitos en su Banco o en www.cmfchile.cl

COPIA CLIENTE





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 207 /2026

FECHA 12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°509/26 DIDECO

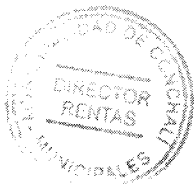
Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL N°2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRA	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRIA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Equipamiento, resguardo y difusión para la agrupación	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Marsella 5830
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	X adquisición de insumos
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Fortalecer a la agrupación mediante indumentaria personalizada estacional, equipamiento para difusión, resguardo y desarrollo de las actividades realizadas.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Adquirir indumentaria institucional poleras, parkas, jockeys con logo de la agrupación para fortalecer la identidad y presentación de sus integrantes.	
2.- Comprar microfono, pendrive y disco duro que permita difundir y registrar las actividades de la agrupación	
3.- Adquirir tela y materiales para la confección de forros, destinados a la protección de maletas y equipos que será estampado con logo de la agrupación	



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El proyecto consiste en adquirir indumentaria institucional con logo, micrófono, pendrive, disco duro, materiales como tela y accesorios para la confección de forros protectores con la finalidad de fortalecer identidad grupal, mejorar actividades, difusión y resguardar nuestros equipos.

La agrupación presenta déficit en indumentaria corporativa, además de falta de equipamiento para la correcta difusión y resguardo de sus implementos (cabe mencionar que la confección de los forros lo realiza una socio de manera voluntaria y gratuita).

Se realizará para mejorar las condiciones de funcionamiento de la agrupación, fortaleciendo su identidad, difusión y resguardo de sus implementos y así poder potenciar el desarrollo de sus actividades culturales.

Los beneficiarios directos son los integrantes de la agrupación quienes utilizarán la indumentaria y equipamiento.

Beneficiarios indirectos, la comunidad en general quienes se beneficiaran de una mayor difusión y preservación de la cueca.

beneficiarios directos : 14

beneficiarios indirectos : 80 aprox.

Cabe mencionar que cada socio se hará responsable de sus implementos. Se cotiza, se realiza compra y posterior entrega a cada socio. Página 4/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°3 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
7	Poleras Polo Mujer manga larga	62.933
7	Poleras Polo Mujer manga corta	55.927
7	Poleras Polo Hombre manga larga	76.927
7	Poleras Polo Hombre manga corta	60.125
4	Parka chaqueta Mujer	107.961
3	Parka chaqueta Hombre	80.971
20	Jockeys	34.201
1	Microfono	47.990
1	Disco Duro	105.990
1	Pack 3 pendrive	24.990
1	Rollo tela bistrech	44.625
1	paquete cordón	3.353
16	tancas	1.076
3	Hilos Rojas	1.008
67	Estampados	329.630
	SUBTOTAL (1)	\$ 1.037.707



ALBORNOZ Y LAMA SPA
Comercializadora de Productos Textiles

TICKET N° 1,196,430

LAMA SPA
10-6
1009, INDEPENDENCIA
albornozylama.cl
2777 0343

R.U.T.:

PEDIDO VENTA

N° 0001196430

FACTURA 65229665-3			
Cant.	Producto	P. Venta	Total
1.00	PIOLA NACIONAL EXTRA GRUESA COLOR BLANCA 500 GRS	3,990	3,990
16.00	TANCAS COLORES	80	1,280
3.00	HILO 2000 YDS 402 COLORES	400	1,200
Total Venta			6,470
Cantidad de Articulos		3	

Vendedora:
ROMAN GONZ
04/01/2026
15:02:23

Vendedor: 9653029

URAL ALMAS CUEQUERAS

RRE R.U.T.: 65229665-3

Teléfono: 981499092

Local: DAVILA

CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
PIOEXTRA	PIOLA NACIONAL EXTRA GRUESA CC	UNIDA	1,00	3.990,0000	3.353
TANCASC	TANCAS COLORES	UNIDA	16,00	80,0000	1.076
H2000402	HILO 2000 YDS 402 COLORES	UNIDA	3,00	400,0000	1.008
					5.437

Total en Palabras seis mil cuatrocientos setenta

ALBORNOZ Y LAMA SpA
Rut: 78.381.520-6
Fono: 227770343
Dávila Baeza 1009 Independencia

Base	6.470
SUBTotal	6.470
Total	6.470

Albornoz y Lama Spa

El precio de los artículos es válido solo por 15 días desde la fecha de la cotización.







CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ALBORNOZ Y LAMA SPA
RUT Contribuyente: 78381520-6

Fecha de realización de la consulta: 07-04-2026 10:35:15

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 27-07-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	464100	Primera	Si	01-01-1993
2	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P.	464909	Primera	Si	24-06-2020
3	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	12-06-2009



CASA YSS SPA

Giro: COMPRA VENTA PRODUCTOS TEXTILES

A LOPE DE BELLO 364 B - RECOLETA

eMail : contabilidad@fulltex.cl Telefono : 991589790

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.504.159- 5**FACTURA ELECTRONICA****FOLIO NO ASIGNADO****S.I.I. - SANTIAGO NORTE**

Fecha Emision: 01 de Abril del 2026

SEÑOR(ES): AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ALMAS CUEQUERAS

R.U.T.: 65.229.665- 3

GIRO: GIRO

DIRECCION: marsella 5830 juanita aguirre

COMUNA CONCHALI

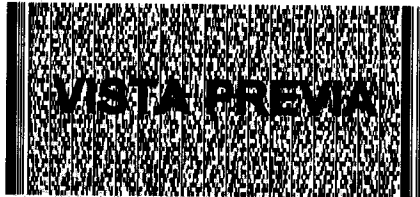
CIUDAD: STGO

CONTACTO:

TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	JOCKEY LANILLA URBANO	20 UND	1.437			28.740

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 28.740

I.V.A. 19% \$ 5.461

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 34.201



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CASA YSS SPA
RUT Contribuyente: 77504159-5

Fecha de realización de la consulta: 07-04-2026 10:36:05

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 21-12-2021

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código ▲	Categoría ▲	Afecta IVA ▲	Fecha ▲
1	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	464100	Primera	Si	21-12-2021

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA CHANET & CHANET LIMITADA
RUT Contribuyente: 77778660-1

Fecha de realización de la consulta: 07-04-2026 10:36:57

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 09-07-2002

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES	131300	Primera	Si	16-10-2011
2	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	464100	Primera	Si	03-01-2023
3	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477102	Primera	Si	09-07-2002



Santiago, 01 -04-2026

Señor/a

Agrupación social y cultural Almas Cuequeras

Rut:65229665-3

Presente:

De nuestra consideración:

A través de la presente, junto con saludar, hacemos llegar cotización por usted solicitada:

TELA	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
Bistrech	\$893	50 metros	\$ 44.625

“VALORES INCLUYEN IVA. “

BANCO SANTANDER

CTA CTE 0 000 00 52173 6

A NOMBRE CHANET Y CHANET LTDA.

RUT 77.778.660-1

Se extiende la presente cotización para los fines que el interesado estime convenientes, y con una validez de 15 días a contar de la fecha de cotización emitida. Sin otro particular, se despide cordialmente.

Yasmin Chanet Jadue
GERENTE GENERAL
CHANET Y CHANET LTDA.
77.778.660-1



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: MC NAMARA WORK STORE SPA
RUT Contribuyente: 78088375-8

Fecha de realización de la consulta: 07-04-2026 10:37:55

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 13-01-2025

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	464100	Primera	Si	13-01-2025
2	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS	478200	Primera	Si	13-01-2025



COTIZACIÓN
N° 9.533

MC NAMARA WORK STORE SPA

RUT: 78.088.375-8

Teléfono: 937841694

Dirección: Antonia Lopez de Bello 280
Recoleta Santiago

Vendedor: ALVARO GARRIDO TORRES

Fecha emisión: 01/04/2026

Validez: 0 días

Hora: 13:21:15

Cliente: AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL

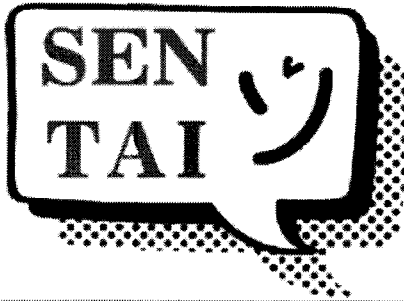
Comentarios:

Cant.	Descripción	Total U.	Valor Total
7	02086076 - POLERA POLO M/L MUJER 80% ALG 20% POLY ROJO T/M	\$ 8.990	\$ 62.933
7	02076076 - POLERA POLO M/C MUJER 80% ALG 20% POLY ROJO T/M	\$ 7.989	\$ 55.927
7	02026077 - POLERA POLO M/L HOMBRE 80% ALG 20% POLY ROJO T/L	\$ 10.989	\$ 76.927
7	02016077 - POLERA POLO M/C HOMBRE 80% ALG 20% POLY ROJO T/L	\$ 8.589	\$ 60.125
4	08334076 - CHAQUETA TÉRMICA PREMIUM M/L MUJER ROJO T/M	\$ 26.990	\$ 107.964
3	083240710 - CHAQUETA TÉRMICA PREMIUM M/L HOMBRE ROJO T/XXXL	\$ 26.990	\$ 80.971

TOTAL VENTA \$ 444.847

Gracias por su compra





Sentai Estampados
Antonia López de Bello #302
Recoleta, Santiago Chile
sentaiestampados@gmail.com
Rut 77.644.353-0

+56 9 48159976
sentai.estampados
Sentai.estampa2
sentaiestampados

SENTAI ESTAMPADOS
Cotización

Fecha
Cotización
6/4/2026

CLIENTE : Almas Cuequeras

DIRECCIÓN : MARSELLA N°5830

CIUDAD: Santiago

TELÉFONO :

RUT 65.229.665-3

Descripción	Material	Cantidad	Valor	Valor otal
Estampado tipo insignia frontal y estampado trasero	DTF	35	\$5,950	\$208,250
Jockey	DTF	20	\$2,142	\$42,840
Cubre maleta	DTF	12	\$6,545	\$78,540
Total:				329.630



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: COMERCIAL SENTAI SPA
RUT Contribuyente: 77644353-0

Fecha de realización de la consulta: 07-04-2026 10:48:48

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 02-11-2022

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



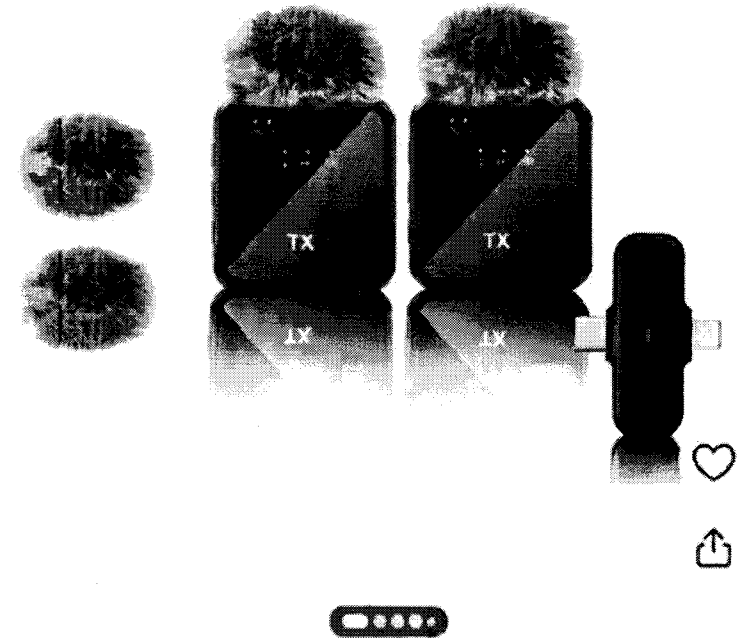
Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESION N.C.P.	181109	Primera	Si	02-11-2022
2	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	464100	Primera	Si	02-11-2022
3	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477102	Primera	Si	02-11-2022



RAZÓN SOCIAL
FALABELLA.COM SPA
RUT: 76.212.492-0.

DOMICILIO CATEDRAL 1401
PISO 5 COMUNA SANTIAGO
CENTRO



STARTECHOFFICE | Micrófono inalámbrico
Solapa Universal Cancelación Ruido 8 Horas
30mt Omnidireccional Plug and Play

Vendido por Startechoffice ★★★★★ 5 (5)

\$ 22.555 -53%
\$ 47.990
~~\$ 99.990~~

1 +

Agregar

Máximo 20 unidades.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: FALABELLA.COM SPA
RUT Contribuyente: 76212492-0

Fecha de realización de la consulta: 06-05-2026 11:05:51

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 23-05-2012

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.	471990	Primera	Si	18-06-2020
2	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)	472200	Primera	Si	10-08-2022
3	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477391	Primera	Si	15-05-2023
4	VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y	479100	Primera	Si	06-05-2014



#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
	VIA TELEFONICA				
5	OTROS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO N.C.P.	521009	Primera	Si	18-06-2020

Mostrando del 1 a 5 de 7 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver



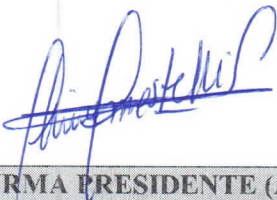
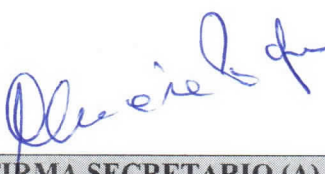


FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Equipamiento, resguardo y difusión para la agrupación
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Almas cueveras
UV N°	27
FECHA ASAMBLEA	01/04/26
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Agrupación Social y Cultural ALMAS CUEQUERAS Pers. Jurid. N° 1886 Fund. 18 Agosto 2022 65.229.665-3

Con un total de 33 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 01/04/26,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Equipamiento, resguardo y difusión para la agrupación

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Teresa Castillo	20.559.530-9	<i>Teresa Castillo</i>
2	Juan Oliva	8.828.947-1	<i>Juan Oliva</i>
3	Aurora Ortiz Guevara	10.244.438-8	<i>Aurora Ortiz</i>
4	Margarita Melo Velepule	15.609.680-6	<i>Melo</i>
5	Juan Carlos Contreras	6.342.939-2	<i>Juan Carlos Contreras</i>
6	Patricia Merino Samal	13.475.069-3	<i>Patricia Merino</i>
7	Renato Alonso Encina	27.596.907-7	<i>Renato Alonso</i>
8	Luis Soto Belmar	14.509.899-8	<i>Luis Soto</i>
9	Aline Amestelli Castillo	15.606.441-6	<i>Aline Amestelli</i>
10	Coarman Jorquera Castiller	9.216.430-6	<i>Coarman Jc</i>
11	Roberto Araya Parra	12.970.230-3	<i>R. Araya P</i>
12	Lucile castillo j	6.082.373-1	<i>Lucile Castillo J</i>
13	Sabrina Pinto	13.887.759-0	<i>Sabrina P</i>
14	Juan Amestelli G.	4.451.350-1	<i>Juan Amestelli G</i>
15	Clemencia Plozo lozo	9.001.045-K	<i>Clemencia P</i>
16	Aixa Araya Ruiz	12.950.855-9	<i>Aixa Araya</i>
17	Felipe Minos Muñoz	16.006.413-7	<i>Felipe Minos</i>
18	Cristian Machuca Ortiz	15.933.865-7	<i>Cristian Machuca</i>
19	Felipe Machuca Ortiz	16.745.908-0	<i>Felipe Machuca</i>
20	Arlon Machuca Ortiz	17.310.680-7	<i>Arlon Machuca</i>
21	Roberta Ortega Ortiz	18.119.552-5	<i>Roberta Ortega</i>
22	Nora Ortega Ortiz	19.742.121-5	<i>Nora Ortega</i>
23	Alanis Inbarren A	23.083.173-0	<i>Alanis Inbarren</i>
24	Isidora Espinosa Meuco	22.829.065-3	<i>Isidora Espinosa</i>

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....07/04/26.....

Yo, Aline Daniela Amestelli Costillo.....con cédula de
identidad N° 15.606.441-6..... con domicilio en
Nueva Extremadura 1526....., comuna de
Conchalí..... en mi cargo de, Presidente..... de la Organización denominada:
Agrupación Social y cultural Almar cuequeras..... UV
N° 27....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Aline Daniela Amestelli P 15.606.441-6
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

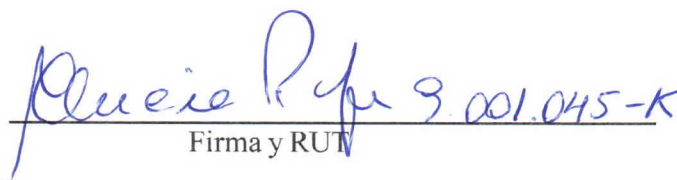
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....07/04/20.....

Yo,.....Clemencia del Carmen Plazo Lozo.....con cédula de
identidad N°.....9.001.045-K.....con domicilio en
.....Pje. Colchagua 4739....., comuna de
Conchalí.....en mi cargo de,.....Secretaria.....de la Organización denominada:
Agrupación Social y Cultural Almas queperas.....UV
N°.....27....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....07/04/26.....

Yo, Teresa belén Castillo Munillo.....con cédula de
identidad N° 20.555.530-9..... con domicilio en
Nueva Extremadura 1542....., comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorera..... de la Organización denominada:
Agrupación Social y Cultural Almas cuegueras UV
N° 27....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Teresa Castillo
Firma y RUT

20.555.530-9





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha.....07/04/2026.....

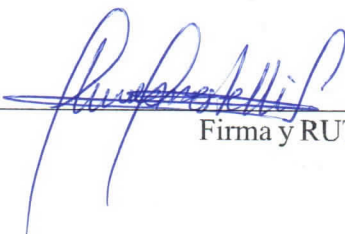
Yo Aline Daniela Amestelli Castillo, cédula de identidad N° 15.606.441-6 con domicilio en Nueva Extremadura 1526, comuna de Conchalí, en mi calidad de Presidenta, de la organización denominada Agrupación social y cultural Almas cueveras, UV N° 27, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

 15.606.441-6
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION			
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	82

